

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

942 *NORDIKA'S DISTRIBUCIÓN, S.L.U*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)

SABRINAS COMFORT SHOES, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo previsto en el Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, sobre transposición de Directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles (en adelante "RDL") se hace público que El Socio único de Nordika's Distribución S.L.U. (la "Sociedad Absorbente") y de Sabrinas Comfort Shoes, S.L.U. (la "Sociedad Absorbida") constituyéndose en Junta General Extraordinaria Universal ambas celebradas el 13 de marzo de 2024, ha decidido la fusión por absorción de la Sociedad Absorbida por parte de la Sociedad Absorbente, todo ello de acuerdo con el Proyecto de Fusión redactado, aprobado y formulado por los administradores de dichas sociedades, y tomando como balances de fusión los cerrados a fecha 30 de noviembre de 2023.

En virtud de la fusión, Sabrinas Comfort Shoes, S.L.U. será absorbida por Nordika's Distribución S.L.U., con aportación de todo su patrimonio a la Sociedad Absorbente, que se subrogará con carácter universal en todos los activos, pasivos, derechos y obligaciones, quedando la Sociedad Absorbida disuelta sin liquidación. Al encontrarse tanto la sociedad Nordika's Distribución S.L.U. como la sociedad Sabrinas Comfort Shoes, S.L.U. íntegramente participada por el mismo socio la Sociedad Nordika's, S.L. la fusión se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.1 de la RDL.

Asimismo, al haberse acordado por unanimidad la Fusión en sendas juntas universales conforme al artículo 9 RDL, el acuerdo de Fusión se ha adoptado sin publicar o depositar los documentos exigidos por la RDL y sin los anuncios lo de los documentos indicados en dicho artículo. En cumplimiento de los artículos 10 y 13 de la RDL, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que participan en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los balances de fusión aprobados por cada una de las sociedades, los cuales se encuentran a disposición en los respectivos domicilios sociales.

Asimismo, se hace constar que los acreedores cuyos créditos hubieran nacido con anterioridad a la publicación del anuncio del acuerdo de fusión y no hubieran vencido en el momento de la publicación, podrán ejercitar los derechos de protección de acreedores y adecuación y eficacia de las garantías previstos en los artículos 13 y 14 RDL, en el plazo de un mes a partir de la publicación del acuerdo, y en su caso el derecho de oposición de acreedores que pudiera corresponderles

Elche, 13 de marzo de 2024.- El Administrador Único de la Sociedad Sabrinas Comfort Shoes, S.L.U. (sociedad absorbida) y Administrador Único de Nordika's Distribución, S.L.U. (sociedad absorbente), D. Antonio Javier Sepulcre.

ID: A240011993-1